

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CACHIPAY, CUNDINAMARCA, NOVIEMBRE
DIECIOCHO (18) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

Visto el informe Secretarial que antecede y como quiera que se rindió el dictamen pericial ordenado en diligencia de Inspección Judicial practicada dentro del presente asunto; el mismo se pone en conocimiento de las partes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del C.G.P.

En consecuencia y para continuar con el trámite del presente asunto se señala la hora de las nueve y treinta (9:30 a.m.) de la mañana del día veinticuatro (24) de febrero del año 2022 para la continuación del trámite que aquí nos ocupa.

NOTIFÍQUESE

MIRYAM TILSIA LEON ESTUPIÑAN
JUEZ. -

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CACHIPAY
CUNDINAMARCA**
*Hoy Noviembre 19 de 2021, siendo las 8.00 a.m., se notificó el auto anterior por anotación en el **ESTADO ELECTRONICO No. 0055** publicado en el portal web de la Rama Judicial*
ELSY JEANET CRUZ QUIJANO
Secretaria

Firmado Por:

Myriam Tilsia Leon Estupinan
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Cachipay - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e44468e86dcb1688813f87ab59d7c26396657bd5be46eeb2281efb3bd399383c

Documento generado en 18/11/2021 09:42:33 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>